

que con esta en el dho Despacho con el fuere que en este
Ayuntamiento en el de nueve de el mismo año, y lo
que le ha manifestado el Sr. Intendente de esta Provincia
y alar demás sus Compañeros de J. no ha incombente
en esta conversion, en cuyo particular retrato y con
suis por la Ciudad. Suende de luego queda citada
y emplazada para el punto, y exponer en el dho J.
alegar, y que ha de ser el mercado en la V. de Carabaca
el Lunes de cada semana no ha perjuicio para este
Publico, en el q. se celebra en la Capital de tiempo en
memorial los Jueves, en consideracion a q. en los
dias Maxera y Miércoles pueden concurrir los Vez.
de esta Villa de Carabaca y otra inmediata a esta
Vezido en esta Ciudad. Yo aso esta intelis. Acuerda
se ponga el correspondiente término a continuar, de el
citado J. Despacho en brebe relacion y se de
vuelva a la parte para la dho intelis. q. en el
se mandan.

En Alcaide de Carabaca D. Mateo de
Levallo

Antes
General Chamorro Diego Linares
Calleja